

CONSTANCIA SECRETARIAL: Marulanda Caldas, 26 de agosto de 2021. A despacho del señor Juez, el presente PROCESO EJECUTIVO, informando que la Representante Judicial de la parte demandante, allegó al correo electrónico de este despacho, memorial mediante el cual solicita se requiera al pagador de la alcaldía Municipal de Marulanda Caldas, con el fin de determinar el monto devengado por el ejecutado Juan David Grajales Marulanda


JEFERSSON GÓMEZ CARRILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marulanda Caldas, agosto veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).
Auto sustanciación N° 083

Vista la constancia secretarial que antecede y atendiendo el memorial allegado por la representante Judicial de la parte ejecutante, **REQUIÉRASE** al PAGADOR de la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MARULANDA CALDAS, para que informe el monto devengado por el señor JUAN DAVID GRAJALES MARULANDA en calidad de Alcalde Municipal.

No obstante lo anterior, córrase traslado del memorial de la parte demandante a la dependencia requerida, para que de respuesta en la forma solicitada.

NOTIFÍQUESE


RICARDO BOTERO BEDOYA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MARULANDA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el **Estado No. 044** del
27 de agosto de 2021

Firmado


JEFERSSON GÓMEZ CARRILLO
SECRETARIO

Por:

Ricardo Botero Bedoya
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caldas - Marulanda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cac88bc8e0c78d21e21bd67d9bca5ef8a132a6db58fcb8e7d91f18fa18e626
e0**

Documento generado en 26/08/2021 11:03:30 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**